



Resolución Ejecutiva Regional

N° 095 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 02 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2016-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de mayo del 2016 se designó al Lic. JHON PERCY BARAHONA CORAS, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que, por término de gestión regional por nuevo periodo electoral, se debe proceder a cesar en sus funciones al Lic. JHON PERCY BARAHONA CORAS, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 01 de enero de 2019, la designación del Lic. JHON PERCY BARAHONA CORAS, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2016-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de mayo del 2016 y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes del Gobierno Regional Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR.
CRA.
CRAJ.
CERRRH.
Interesado.
Archivo.